MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2359 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ E INFOGEX S.A.S., CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD, MESA DE AYUDA, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO TECNOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Entre los suscritos a saber, **JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.765.994 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, y Delegado para la Contratación, nombrado mediante Decreto Departamental No. 079 del 01 de febrero de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, **INFOGEX S.A.S.** con **NIT 800063594-5**, cuyo representante legal es el señor **YEUDIHT OSIRIS PORTUGUEZ BOHORQUEZ** , identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **7.173.629 DE TUNJA,** obrando en nombre propio y quien en adelante se denominara el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar **MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2359 DE 2022**, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el Departamento de Boyacá suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2359 DE 2022 con **INFOGEX S.A.S.** cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD, MESA DE AYUDA, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO TECNOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. 2.-** Que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Segunda del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2359 DE 2022 el valor se estableció en la suma de **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($315.322.240,00) MCTE. 3.-** Que de conformidad a lo dispuesto en la cláusula quinta del mencionado contrato, el plazo de ejecución se estableció en CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. **4.-** Que en la presente fecha se aprobó la póliza. **5.-** Que se hace necesario modificar la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. 2359 de 2022 teniendo en cuenta que a partir de esta fecha el plazo inicialmente previsto excedería la presente vigencia. **6.-** Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente Modificatorio No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2359 DE 2022, de conformidad con las siguientes cláusulas:. **CLÁUSULA PRIMERA.- Modificar** el contenido de la Cláusula Quinta que corresponde al plazo de ejecución del contrato, cuyo contenido quedará así: *CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El término para la ejecución del presente contrato será de* CUATRO (4) MESES Y TRECE (13) DÍAS *CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.* **CLÁUSULA SEGUNDA.-** En lo demás, las consideraciones y cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2359 DE 2022, conservan su vigencia y alcance. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, el día dieciocho (18) de Agosto de veinte veintidós (2022).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

INFOGEX S.A.S.
R/L YEUDIHT OSIRIS PORTUGUEZ BOHORQUEZ
Contratista

Revisó: SOFIA E. BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Viviana Díaz A.
Profesional Externo